



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a uno de marzo de dos mil trece, siendo las 18:25 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día veinte de febrero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

| <u>PROVEEDORES</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------|
| CALORHOGAR | SUMINISTRO DE GASÓLEOS | 1.568,00 |
| CALORHOGAR | SUMINISTRO DE GASÓLEOS | 1.350,00 |
| JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ | MONITOR RUTAS SENDERISMO | 150,00 |
| EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA GARCÍA | MONITOR RUTAS DE SENDERISMO | 150,00 |
| FÁTIMA PARRA CHAPARRO | MONITORA DEPORTIVA | 168,00 |
| CARMEN MARÍA RAMOS | CLASES DE INGLÉS(FEBRERO) | 115,20 |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA | CLASES DE PINTURA(FEBRERO) | 470,00 |

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **BARRIO LAS CANTERAS**, para desmontar cubierta, enfoscado de muro y reforma interior en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 21.
- A **JESÚS LEÓN MARTÍN**, para construcción de porchado en inmueble sito en c/ Juan Carlos I nº 5.
- A **GREGORIA SÁNCHEZ ARRIOLA**, par colocación de placas de escayola en habitación y repaso de tejado en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº 11.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **ANDRÉS ARROYO MARÍN**, para enfoscado y colocación de azulejos en inmueble sito en c/ Virgen de Carmen nº 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D. Pedro Francisco Molina Medina se solicita la concesión de licencia de segregación de finca urbana situada en c/ San Antón s/n, **ref. catastral 625849923801VH7992S0001AJ** . La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 212 m2 y 4,41 m. de fachada .
 - Parcela B: con una superficie de 111 m2 y 14,41 m. de fachada.
- De D. Juan Carlos Oliver Uceda con D.N.I. número 06212826C , se comunica el cambio de la titularidad del código de explotación **ES130100000067** a favor de D. Juan Ramírez Ramírez, con D.N.I. 47077285B . La Junta de Gobierno Local,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.

- De **María Dolores Martínez Clemente** se solicita el alquiler de las instalaciones “Casa Melilla” para el día 15 de junio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- De **Eusebio López Villanueva-García** , en representación de la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, de Nuestra Señora de los Dolores y Hermandad Cristo de la Expiración, solicita la colocación de lonas-pancartas con las fotografías de sus imágenes titulares en el exterior del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, con tres votos en contra, una abstención y un voto a favor, acuerda no acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado